

En el INAEM también conciliamos

CCOO presenta una propuesta para que las trabajadoras y los trabajadores de las Oficinas de Empleo puedan realizar el horario flexible todas las tardes

Este lunes CCOO ha presentado una propuesta ante la Dirección General de la Función Pública en la que solicita que el personal de las Oficinas de Empleo pueda realizar el horario con las mismas posibilidades de flexibilidad que el resto de personal del INAEM.

El horario de las trabajadoras y trabajadores de la DGA con un régimen de jornada flexible se desarrolla en dos tramos: una parte fija, de 9 a 14, y otra parte flexible, que se puede realizar entre las 7:30 y las 18:30 de lunes a jueves y las 7:30 y las 16:00 los viernes. En muchos centros de trabajo existen horas de apertura al público, en las que las oficinas se organizan para atender a la ciudadanía y esto no supone un obstáculo para permitir la flexibilidad horaria y, como consecuencia, unas mayores posibilidades de conciliar la vida personal, familiar y laboral.

Sin embargo, la normativa ha castigado siempre al personal de las Oficinas de Empleo, que no puede realizar su jornada flexible dos tardes a la semana, es decir, disponen de 5 horas menos de flexibilidad que el resto de sus compañeros y compañeras.

CCOO ha presentado una propuesta para que sea aprobada este mismo miércoles en la Mesa Sectorial de Administración General. El objetivo es modificar el tiempo de horario flexible del personal de las Oficinas de Empleo, equiparándolo al del resto de compañeros y compañeras del INAEM y de la DGA.

**No queremos esperar más
Todos tenemos derecho a conciliar**